



UNIVERSIDAD GUANAJUATANA  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 878,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guanajuato, Jalisco, México  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. LGU 230907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000246		
NUMERO		
18	07	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229902	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332042	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-385-755-0223	Alameda al Panteón No. 250, San Martín Hidalgo, Jalisco, C.P. 46700
TELEFONO	DOMICILIO

1

[Redacted]		MARIA ALEJANDRA RAMIREZ MEDINA
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR
[Redacted]		[Redacted]
RFC		2
X y/o CORREO ELECTRONICO		3
CONDICIONES ACORDADAS		TELEFONO

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Ventiladores industriales para techo	2.00	689.66	1,379.32
	Mts cable 1 x 81 x 10 y 2 x 14	210.00	10.86	2,280.60
	Material electrico varios	1.00	1,678.45	1,578.45
	Material para pintar (Rodillos, brochas, cuñas, mascarillas, estropas).	1.00	2,533.37	2,533.37
	Lbs. de pintura de colores varios	110.00	71.55	7,870.50
IMPORTE CON LETRA: Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Uno pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>15,742.24</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>2,518.76</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>18,261.00</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: San Martín Hidalgo	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: [Redacted]	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %			

4

OBSERVACIONES

4 [Redacted] AUTORIZA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LORENZO ANGEL GONZÁLEZ RUIZ

5 [Redacted] Vo. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LORENZO ANGEL GONZÁLEZ RUIZ

PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.